

Poder Judicial de San Luis

ADM 1374/15

"LACONCHA, MARIA ALEJANDRA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 12-STJSL-SA-2019.-

SAN LUIS, quince de febrero de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante a fs. 99 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 35 de la Dra. LACONCHA, MARIA ALEJANDRA;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 99, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 32, renovada el día 04/10/12, 12/11/13, 20/11/14, 03/02/16, 06/02/17 y 15/02/18. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador a la Dra. LACONCHA, MARIA ALEJANDRA D.N.I. N° 22.445.229 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-